



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Asunto: Clasificación de empresa y requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa en el contrato de Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo

Expte.: 2016/SER/09

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, en el punto D).- de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente:

D).- Clasificación de empresa y requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa en el contrato de Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo. (Expte.: 2016/SER/09).- En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la Sra. Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de noviembre de 2016, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto D) de la misma, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del *Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo*, así como la autorización del gasto por importe de 26.000,00 € (con exención del IVA), por los doce meses de duración prevista del contrato, en base al informe emitido por la Intervención Municipal, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General, acordándose, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- A tenor del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad, se ha procedido a invitar a las empresas que a continuación se detallan, capacitadas, a juicio del órgano de contratación, para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato:

- Seguros ASAL, S.L.
- Preventiva Seguros.
- Seguros Tomás Medina e Hijos.
- Correduría de Seguros José Cortés Ortiz.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

- Gesbrok.
- Disbrok.
- Juan Luís Ramírez.
- Operador Banca Seguros Cajalmendralejo.

El último día del plazo conferido para presentar propuestas, se han recibido ofertas por parte de las compañías aseguradoras que se detallan a continuación, según diligencia emitida por el Negociado de la Oficina de Atención Ciudadana:

<u>ENTIDADES ASEGURADORAS</u>	<u>FECHA ENTRADA REGISTRO</u>
MGS Seguros y Reaseguros, S.A.	15 de diciembre de 2016
Mapfre España, S.A.	15 de diciembre de 2016
AXA Seguros Generales, S.A.	16 de diciembre de 2016.

Tercero.- Una vez examinada la documentación general (Sobre A) de las ofertas presentadas y siendo ésta correcta, se determinó la admisión de las mismas, procediéndose, en acto público, a la apertura de los Sobres B de de las ofertas admitidas. La Mesa de Contratación constituida al efecto, contó con la presencia del Presidente, D. Francisco Lallave Miranda, y como Vocales, el Interventor, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General, D. Luís Alfonso Merino Cano (Concejal Delegado de Recursos Humanos), D. Fernando Sánchez Hurtado (Jefe de Sección de Recursos Humanos y Régimen Interior), D^a María Díaz Díaz en representación del CESIF, actuando como Secretaria de la Mesa D^a Cristina Merino Cano, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Asistieron a la Mesa de Contratación D. José Manuel Díaz Navia (Correduría José Cortés), D. Álvaro Ramos (Disbrok), D. Pedro Nieto (MGS), y D. Jerónimo González Jariego (Mapfre).

Una vez comprobada en el seno de la Mesa la adecuación de la documentación a los extremos exigidos en el Pliego, se procedió, por la Secretaria de la Mesa a la lectura de las ofertas realizadas; estas fueron las siguientes:

Proposición económica



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

	Precio Ofertado	Precio Licitación
AXA Seguros	23.711,42 €	26.000,00 €
MAPFRE Seguros	20.759,00 €	26.000,00 €
MGS Seguros	17.903,53 €	26.000,00 €

Gestión y tramitación de siniestros

	Plan de Actuación	Personal Adscrito	Centro Atención 24 horas
AXA Seguros	Comunicación siniestros vía telemática, telefónica y fax Intervencion pericial en 24 horas Consultas sobre siniestros vía telefónica o telemática	Equipo de tramitación sin concretar Existencia de interlocutores sitos en Madrid	SI
MAPFRE Seguros	Comunicación siniestros vía telefónica o en cualquier oficina MAPFRE (4 en Almendralejo) Resolución inmediata rotura de lunas sin necesidad de peritación previa Consultas sobre siniestros en cualquier oficina MAPFRE o a través del mediador del seguro	Departamento de siniestros sito en Badajoz Equipo de 33 personas: 18 tramitadores, 12 peritos y 3 médicos	SI
MGS Seguros	Comunicación siniestros vía telemática, telefónica, fax o a través del mediador del seguro	Centro de prestaciones sin concretar	SI



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Oferta técnica

	Seguro accidentes	Asistencia en viaje	Otras mejoras
AXA Seguros	Ampliación capital a 30.000 €		Limitación rotura de lunas a 1.200 € en camiones, vehículos industriales y agrícolas
MAPFRE Seguros	Ampliación capital a 30.000 € (muerte e invalidez) y 50.000 € (asistencia sanitaria)	Circulación en vías no aptas Depósito y custodia del vehículo hasta un máximo de 95 euros Falta de combustible Envío de llaves de repuesto en caso de sustracción o extravío	
MGS Seguros		Falta de combustible Envío de llaves de repuesto en caso de sustracción o extravío Transporte del vehículo robado hasta una distancia máxima de 150 kms	Tramitación y gestión de multas de tráfico Inclusión garantía de daños por incendio o explosión de los vehículos en circulación o en reposo Inclusión



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

			garantía de daños por robo o tentativa
--	--	--	--

Cuarto.- Una vez conocidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas en función de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición económica

	Puntos
AXA Seguros	45,30
MAPFRE Seguros	51,75
MGS Seguros	60,00

Gestión y tramitación de siniestros

	Puntos
AXA Seguros	14,00
MAPFRE Seguros	14,00
MGS Seguros	14,00

Los tres licitadores ofrecen asistencia telefónica 24 horas. AXA no incluye la comunicación de siniestros a través del mediador del seguro y MAPFRE no detalla la posibilidad del correo electrónico.

Oferta técnica

	Puntos
AXA Seguros	02,00



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

MAPFRE Seguros	06,00
MGS Seguros	14,00

La compañía MGS es la que ofrece las mejoras más interesantes ya que, si bien no aumenta el capital del conductor, incluye como novedades la tramitación y gestión de las multas de tráfico y los daños por robo e incendio o explosión.

	Oferta Económica	Gestión Siniestros	Oferta Técnica	Total
AXA Seguros	45,30	14,00	02,00	61,30
MAPFRE Seguros	51,75	14,00	06,00	71,75
MGS Seguros	60,00	14,00	14,00	88,00

De lo expuesto, resulta que la clasificación, por orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de adjudicación, en base a la puntuación obtenida, es la siguiente:

1ª.- MGS SEGUROS: 88,00

2ª.- MAPFRE SEGUROS: 71,75

3ª.- AXA SEGUROS: 61,30

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP:

1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente propuesta:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la compañía aseguradora **MGS SEGUROS**, como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación del **Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente, en su caso, la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato, así como de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (895,17 €), equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La junta de Gobierno Local y de conformidad con la propuesta de resolución que emite la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública acuerda:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la compañía aseguradora **MGS SEGUROS**, como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación del **Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente, en su caso, la documentación



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato, así como de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (895,17 €), equivalente al 5% del precio de adjudicación.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Almendralejo, a 4 de enero de 2017.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DE CONTRATANTE.-